

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Marzo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°931/2019

VISTOS

- **a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Fextiles y acabados textiles	2	61.880
	Otros	2	1.500.000
		TOTAL	1.561.880

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Pasajes, Hetes y bodegajes	2	1.200.000
NIDA	Materiales para ,mantenimiento y reparaciones	2 /	361.880
SCIY, POR CAN	///	TOTAL	1.561.880

AND ESE, CONTUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipa

GUSTAVO PEREZ VARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Óistribución</u>
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL**/MW**C/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)